

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Prevía convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Eduardo E. Arrington Aviña, Coordinador de Archivos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y el Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme a la siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día.-----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2018. -----
- 3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a la propuesta de modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, respecto de las fracciones V, VI, XV, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y XLVI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
- 4.- Asuntos Generales.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad. -----
- 2.- En desahogo del Segundo punto de la Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2018, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente sesión.-----
- 3.- Respecto al Tercer punto de la Orden del Día, relativo al planteamiento de solicitar al Pleno de los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toda vez que el titular de la Unidad de

Transparencia, señaló que el pasado 3 de noviembre de 2016, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Instituto), publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en la que se establecen las obligaciones a la dependencia de dar a conocer la información a la que hace referencia el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En ese sentido, el Instituto, en atención a lo dispuesto en el numeral cuarto del Acuerdo antes señalado, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2017, el “Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal”; bajo esa premisa, este Comité analizó la información que la dependencia está obligada a poner a disposición del público y mantener actualizada en el Sistema de Portales de Transparencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la LGTAIP, por lo que este Comité considera que diversas fracciones que se establecen en el citado artículo, no son aplicables a la dependencia, por no tener facultades para informar sobre las mismas, consecuentemente, se determina solicitar al Instituto, la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, respecto de las fracciones V, VI, XV, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y XLVI, en las cuales se fundan y motivan las razones por la que se considera la no aplicación de la publicación de dicha información.-----

4.- Asuntos Generales. Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

ACUERDOS:-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2018.-----

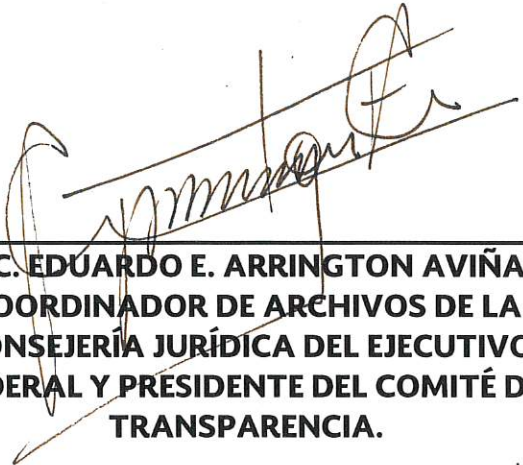
SEGUNDO.- En relación al Tercer punto de la Orden del Día, este Comité determina solicitar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la dependencia, publicada el 3 de noviembre de 2016, en términos de lo dispuesto en los numerales Primero, Segundo, Quinto, Sexto y Noveno del Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.-----

Tercero.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de la dependencia, para que por su conducto, solicite al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos, la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de la Consejería Jurídica, en términos de lo planteado en los formatos que se adjuntan, respecto de las fracciones V, VI, XV, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y XLVI, en términos de lo dispuesto en los numerales Quinto y Sexto del Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:15 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



LIC. EDUARDO E. ARRINGTON AVIÑA
COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.



LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.